



**Facultad Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela de Auditoría**

**“Análisis financiero y tributario para efectos de la formalización legal de un emprendimiento. (Ligado a la producción de huevos de gallinas libres y pastoreo)”**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistema de Información Financiera Y Control de Gestión**

**Tesista: Gonzalo Tomás Delgadillo Vera**

**Profesor Guía: Bruno Bernal Cruz.**

**Valparaíso, Enero 2018**



## **Agradecimientos**

*En la culminación de esta tesis de grado para poder convertirme en profesional, quisiera poder agradecer a cada una de las personas e instituciones que formaron parte importante de este proceso.*

*A la Escuela de Auditoría de la Universidad de Valparaíso por haberme acogido y formado durante estos años de carrera.*

*A mi profesor guía Bruno Bernal Cruz, que es parte fundamental en el desarrollo de esta investigación, entregando sus consejos y recomendaciones para poder culmina con la investigación.*

*A mis padres y hermano que sin el apoyo incondicional en cada momento difícil me dieron el ánimo para poder seguir adelante en este proceso.*

*A mis amigos y compañeros que participaron de esta etapa.*

*A todos ellos muchas gracias.*

## Tabla de Contenido

<b>RESUMEN.....</b>	<b>8</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>10</b>
<b>Antecedentes Generales.....</b>	<b>10</b>
<b>Aspectos Financieros.....</b>	<b>12</b>
<b>Contabilidad de Costo .....</b>	<b>13</b>
• Identificar el objeto del costo.....	13
• Identificar los recursos empleados .....	13
• Medición de los recursos.....	13
• Valorización de los recursos empleados .....	13
<b>Objetivo de la Contabilidad de Costo .....</b>	<b>14</b>
<b>Diferencia entre Costos y Gastos.....</b>	<b>14</b>
<b>Ciclo de la contabilidad de costos. ....</b>	<b>16</b>
<b>Clasificación de los Costos .....</b>	<b>17</b>
1.- De acuerdo a las áreas funcionales en que se incurren .....	17
2.- Como elemento del producto .....	17
Flujo del Costo .....	18
Materia Prima Directa: .....	18
Materia Prima Indirecta.....	18
Mano de Obra: .....	18
Mano de Obra Directa: Corresponde al valor de las remuneraciones de aquellos trabajadores que intervienen directamente en la transformación de las Materias Primas en Productos Terminados. ....	18
Mano de Obra Indirecta .....	18
Costos Indirectos de Fabricación .....	18
3.- De acuerdo a su relación con la producción.....	19
• Costo Primo .....	19
• Costo de Conversión .....	19
4.- De acuerdo a su capacidad para asociarlos. Los costos y gastos tienen un responsable causal al interior de la empresa razón por la cuál es necesario relacionarlos con su causa.....	19
• Costos Directos .....	19
• Costos Indirectos .....	19
5.- De acuerdo al departamento en donde se incurrieron.....	19
• Departamentos de producción: .....	19
• Servicios.....	19
6.- De acuerdo al momento en que son presentados en el Estado de Resultado.....	20

• Costo del Producto .....	20
• Costo del Periodo.....	20
7.- Según su comportamiento con los distintos niveles de producción.....	20
• Costos Variables.....	20
• Costos Fijos.....	20
8- En relación con la planeación, el control y la toma de decisiones.....	20
<b>Clasificación de los sistemas de costeo.....</b>	<b>21</b>
1) Según el tipo de producción .....	21
• Por pedidos.....	21
• Por Procesos .....	21
• Híbrido.....	21
2) Según la oportunidad del cálculo .....	21
• Post- Calculado .....	21
• Pre -Calculado.....	21
3) Según el enfoque del costeo .....	21
• Costeo Tradicional o por Absorción.....	22
• Costeo Directo o Variable .....	22
<b>Aspectos Tributarios.....</b>	<b>22</b>
<b>El sistema tributario chileno .....</b>	<b>24</b>
<b>Principales regímenes de impuesto a la renta .....</b>	<b>25</b>
Régimen integrado con atribución de renta .....	25
Requisitos.....	26
Plazos.....	26
Parcialmente integrado sobre rentas percibidas .....	26
Requisitos.....	26
Plazos.....	26
Renta presunta .....	27
Requisitos.....	27
Plazos.....	27
14 ter: contabilidad simplificada .....	27
Requisitos.....	27
Plazos.....	28
<b>Pasos para la constitución de una empresa .....</b>	<b>28</b>
Iniciación de actividades como persona natural.....	28
Iniciación de actividades persona jurídica .....	33
Requisitos para efectuar el trámite .....	34
<b>Empresa en un día.....</b>	<b>35</b>
<b>Sobre el registro de empresas.....</b>	<b>35</b>
<b>Fuente: (manual de operaciones Decreto Supremo N°45 de 2013) .....</b>	<b>37</b>
<b>Sobre los requisitos generales para usar el sistema .....</b>	<b>37</b>

Perfiles de uso .....	37
Autenticación .....	38
Sobre las actualizaciones y operaciones en general .....	39
Sobre los formularios y su uso .....	39
Constitución .....	40
Instrucciones para Constituir .....	40
Campos del Formulario de Constitución .....	41
<b>CAPITULO 2: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>Problema de investigación.....</b>	<b>43</b>
<b>Objetivos de la investigación .....</b>	<b>44</b>
<b>Objetivo general. ....</b>	<b>44</b>
Objetivos específicos .....	44
<b>Metodología .....</b>	<b>45</b>
<b>Eta 1 Recopilación de la información.....</b>	<b>45</b>
Etapa 2 Sistematización de la información .....	45
<b>Eta 3 Elección del sujeto de investigación. ....</b>	<b>45</b>
<b>Eta 4 Aplicación de la técnica de Recogida de datos.....</b>	<b>45</b>
Etapa 5 Criterios de calidad .....	46
Etapa 6 captura de datos .....	46
Etapa 7 Análisis de resultados.....	47
<b>Formas de Costo .....</b>	<b>47</b>
<b>Flujo de caja.....</b>	<b>47</b>
<b>Presupuestos proyectados .....</b>	<b>47</b>
<b>Aspectos tributarios .....</b>	<b>47</b>
<b>Impuestos Rentas.....</b>	<b>47</b>
<b>Impuesto ventas y servicios .....</b>	<b>47</b>
<b>Formalidades .....</b>	<b>47</b>
<b>Permiso SAG.....</b>	<b>47</b>
Etapa 8 discusión de resultados.....	47
Etapa 9 conclusión.....	47
<b>CAPITULO 3: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>48</b>
<b>Flujos Estado informal .....</b>	<b>51</b>
<b>Flujos estado Formal .....</b>	<b>53</b>
<b>CAPITULO 4: DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>56</b>

<b>Conclusión .....</b>	<b>59</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>61</b>

---

## RESUMEN

En la actualidad en Chile, existe una gran cantidad de emprendimiento los cuales conllevan a general empleos tanto para los emprendedores como para terceras personas, pero dentro de estos emprendimientos la mayor cantidad se encuentran en estado informal esto se debe en gran medida a la falta de empleo lo que obliga a general emprendimientos esporádicos y en estado de prueba lo que con el trascurso del tiempo se trasforman en microempresas.

El presente trabajo de investigación consiste en un estudio bajo el enfoque interpretativo cualitativo con un alcance de sintetización, que tiene por objetivo el analizar el efecto financieros (flujos, costos, etc.) y tributario (reformas, régimen especial de tributación) que resulta de la formalización legal de un emprendimiento, teniendo como base la producción avícola de huevos de gallinas libres y pastoreo. Este análisis se llevara a cabo a través de presupuestos proyectados y flujo de caja de la información recopilada a través de una entrevista realizada al emprendedor, donde se encontrara información tales como costos asociados al emprendimiento e ingresos y egresos asociados al emprendimiento.

El resultado obtenido al realizar el análisis de los presupuestos y flujos del emprendimiento se visualiza la principal diferencia que existe entre el estado formal e informal, que es el pago de impuesto que tiene un impacto financiero y tributario en la entidad.

## ABSTRACT

Summary Currently in Chile, there is a large amount of entrepreneurship which generally leads to jobs for both entrepreneurs and third parties, but within these enterprises the greater number are in informal status this is largely due to the lack of Employment which forces general sporadic enterprises and in a state of trial what with the passage of time are transformed into micro-enterprises. The present research work is a study under the qualitative interpretative approach with a scope of synthesis, whose objective is to analyze the financial effect (flows, costs, etc.) and tax (reforms, special tax regime) that results from The legal formalization of a venture, based on poultry production of free-hens' eggs and grazing. This analysis will be carried out through projected budgets and cash flow of the information collected through an interview with the entrepreneur, where information such as costs associated with entrepreneurship and income and expenses associated with entrepreneurship will be found. The result obtained when analyzing the budgets and flows of the enterprise is visualized the main difference that excites between the formal and informal state, which is the payment of tax that has a financial and tax impact on the entity.

# CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO

## **Antecedentes Generales**

La palabra “emprendimiento” se deriva del término francés *entrepreneur*, que significa estar listo a tomar decisiones o a iniciar algo. Al describir la evolución histórica del término emprendedor, Verin (1982) muestra cómo a partir de los siglos XVII y XVIII se calificaba de emprendedor al arquitecto y al maestro de obra. De esta manera se identificaba en ellos características de personas que emprendían la construcción de grandes obras por encargo, como edificio y casas.

Según (Cantillón, 1755), que introduce por primera vez el concepto moderno de *entrepreneur*, lo definido como el individuo que asume riesgos en condiciones de incertidumbre, dividiendo a los productores de la economía de mercado en “contratados”, que reciben salarios o rentas fijas, y los “emprendedores”, que reciben ganancias variables e inciertas. Una de las primeras apariciones del término se describe como el hombre racional por excelencia, que actuaba en una sociedad mercantil donde la competencia y la incertidumbre hacen evaluar las probabilidades para tomar decisiones.

Adicionalmente, el concepto de emprendedor se caracterizaba por dos tipos de individuos: el guerrero arriesgado que emprendía una lucha o hazaña, reconocido por sus características personales; y el rey o jefe de Estado que planeaba sus estrategias y políticas para obtener con éxito sus metas, y era reconocido por sus funciones. Casson (1982).

El Emprendimiento es un proceso que con el transcurso del tiempo ha venido causando un impacto positivo en la creación de empresas, fenómeno que coadyuva a la generación de empleos, mejorando su eficiencia en la productividad, hasta lograr un nivel de competitividad en mercados nacionales e internacionales.

En América latina es mucho de lo que se ha venido hablando sobre “Emprendimiento”, algunos manifiestan que es la iniciativa de personas adultas para crear una empresa, algunos la definen como la motivación y entusiasmo para estar inmersos en los negocios, otros, como la tendencia del entorno, llevada a la realidad.

El emprendimiento ha sido considerado una de las variables claves del desarrollo, y debe convertirse además en un sello para los nuevos profesionales. Al respecto (Cantillón, 1755), manifiesta que “el emprendimiento a través del tiempo ha recibido varias definiciones y conceptos que se han venido aplicando”. Por otro lado, (Godín 2008), en el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de Chile 2010, comparte que “el emprendimiento ha identificado elementos básicos que resaltan la naturaleza multifacética y holística, hacia nuevas visiones”.(página 97)

Por otro lado, el emprendimiento conlleva a diversas etapas. De ahí que el GEM, considera “emprendedores en etapas iniciales al porcentaje de la población adulta y nacional que es dueño de un negocio, siempre que este no supere los 3,5 años de antigüedad, mientras los que superen este período, se consideran emprendedor establecido”.(Sparano, 2014)

Basado en lo anterior, Acs y Szerb (2009), consideran que “los tres componentes principales del Emprendimiento son las actitudes, actividades y aspiraciones empresariales”, aplicables a cualquier país.

Si bien es cierto que este proceso inicia con una idea de negocios, también vale la pena tener en cuenta que el emprendedor potencial identifica oportunidades, aunado al conocimiento, habilidades y destrezas que lo impulsan a llevar a cabo sus intenciones iniciales. Basado en este hecho, se observa que en Chile, el 48% de los emprendedores iniciales y el 51% de los establecidos, declaran tener entre 1 a 5 personas laborando. Sin embargo en los próximos años, el 54,3% y 46% respectivamente, esperan contratar de 1 a 5 trabajadores, mientras que el 12,9% y 10,5%, respectivamente, contratarían 20 empleados o más. Lo anterior, significa que dependiendo de la etapa de emprendimiento, un bajo porcentaje se inclinaría a tener en sus empresas mayor número de empleados, mientras que un porcentaje elevado, optan por contratar pocos empleados. El porcentaje de emprendedores nacientes entre 18 – 64 años de edad en América latina, señala a Chile con un (14,7%) y una tendencia de crecimiento desde el 2006 (5,7%) hasta la fecha. (GERA, 2012, citado en Sparano (2014)).

## ASPECTOS FINANCIEROS

Todas las empresas tienen que ver con ingresos y costos. Ya sea que sus productos sean automóviles, comida rápida o las modas de diseñador más actuales, los gerentes deben entender la manera en que se comportan los ingresos y los costos, o correrán el riesgo de perder el control; asimismo, usan la información de la contabilidad de costos para tomar decisiones relacionadas con la formulación de estrategias, la investigación y el desarrollo, la elaboración de presupuestos, la planeación de la producción y la fijación de precios, entre otras. Algunas veces, tales decisiones implican la búsqueda de un equilibrio entre ventajas y desventajas.

La contabilidad, denominada también contabilidad financiera entrega información a terceros interesados en la actuación de la empresa, tales como, accionistas, bancos, proveedores, clientes, personal y el Fisco. Esta información es entregada en términos de Estados Financieros nos encontramos así con el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivos y las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Esta información no es de gran ayuda a la gestión, ya que no entrega luces respecto a interrogantes que se pudieran demandar respecto de la actividad de producción o como tampoco respecto de la rentabilidad por productos entre otras cosas.

Se espera que la contabilidad de costos satisfaga las necesidades de informes útiles a la gerencia para la toma de decisiones, sin embargo, no se puede encontrar uniformidad en la conceptualización de la Contabilidad de Costos. Contabilidad de costos es la contabilidad administrativa más una parte de la contabilidad financiera (Horngreen - Foster - Datar 1996)

Dependiendo del uso dado a la información emanada de este subsistema de la Contabilidad se utilizará una acepción, de tal forma los informes que permiten valorizar los inventarios y acumular costos recibirán nada más que el nombre de Costos, sin embargo, si el uso de la información es la toma de decisiones y si los procesos para generar esa

información no consideran los principios contables generalmente aceptados hablaremos indistintamente de Contabilidad de Gestión o Contabilidad Administrativa.

## **Contabilidad de Costo**

Costo: Es el valor de los recursos empleados en hacer algo. (Periodo del costo = 1 mes)

Nótese que en la determinación del costo se debe considerar lo siguiente:

- **Identificar el objeto del costo**, esto es una acción, un hecho histórico o futuro, dependiendo de las circunstancias. El objeto del costo puede ser un producto, un proceso o bien un servicio. El objeto del costo es el resultado de lo que se desea obtener con el proceso productivo.
- **Identificar los recursos empleados**, los cuáles a la vez pueden clasificarse en directos e indirectos, también es importante clasificarlos de acuerdo al valor que estos agregan al objeto del costo. También se pueden clasificar entre los recursos que guardan relación con el proceso productivo y otros recursos asociados al medio ambiente productivo. Entre los asociados al proceso de transformación encontramos los materiales, el recurso humano y el gasto de fabricación y asociado al medio ambiente productivo encontramos los bienes y servicios que permiten proveer la transformación en la fábrica (electricidad, seguros, agua, vigilancia).
- **Medición de los recursos**. Vale decir cuantificar los recursos utilizados, esto tiene notable influencia en la exactitud del costo, sin embargo esta asociado al costo del costeo y por lo tanto deberá efectuarse una relación entre los beneficios que se producen asociados a tal exactitud y el costo de la misma.
- **Valorización de los recursos empleados**. El resultado de esta actividad dependerá de el objetivo de la valorización efectuada ya que esta podría ser el entregar informes que sean de uso de la contabilidad financiera o bien sean para la toma de decisiones, el problema es cuál precio, ya que dependiendo del uso que se le quiera dar a esta

información de costos será el precio elegido, pudiendo ser cualquiera de los siguientes. Valorizar implica determinar el resultado de la cantidad por algún precio.

1. Adquisición
2. Reposición
3. Mercado
4. Liquidación
5. Costo de oportunidad

Costeo: Es determinar el valor.

### **Objetivo de la Contabilidad de Costo**

1. Entrega Información para la Valorización de Inventario (balance clasificado) y para la confrontación de los Ingresos con los Costos y Gastos (Estado de Resultado).  
Objetivo contable
2. Constituye un importante elemento de Planificación, incorporando los costos predeterminados.
3. Permitir el control a través de la comparación entre lo presupuestado (los costos predeterminados), y la realidad, con lo cual se facilita el proceso de toma de decisiones.
4. Entrega información para la toma de decisiones incorporando costos no contables.

### **Diferencia entre Costos y Gastos**

Una precaución importante en el costeo como en su contabilización es distinguir entre desembolsos, gastos y costos. Un desembolso corresponde al hecho de entregar una suma o un monto de dinero con el objeto de cancelar una obligación, un servicio o bien la

adquisición de un activo, desde esta apreciación cada vez que se produce una disminución de Caja o Cuenta Corriente nos encontramos ante un desembolso.

Con respecto a la diferencia entre costos y gastos resulta útil examinar la estructura del Estado de Resultados, especialmente la estructura operacional.

### **Estado de Resultados**

Ingresos de Explotación (Por Ventas)	XXXXX
Menos: <u>Costo de Explotación</u> (De Ventas)	<u>XXXXX</u>
Margen de Explotación	XXXXX
Menos: Gastos de Administración	XXXXX
<u>Gastos de Ventas</u>	<u>XXXXX</u>
Resultado Operacional	XXXXX

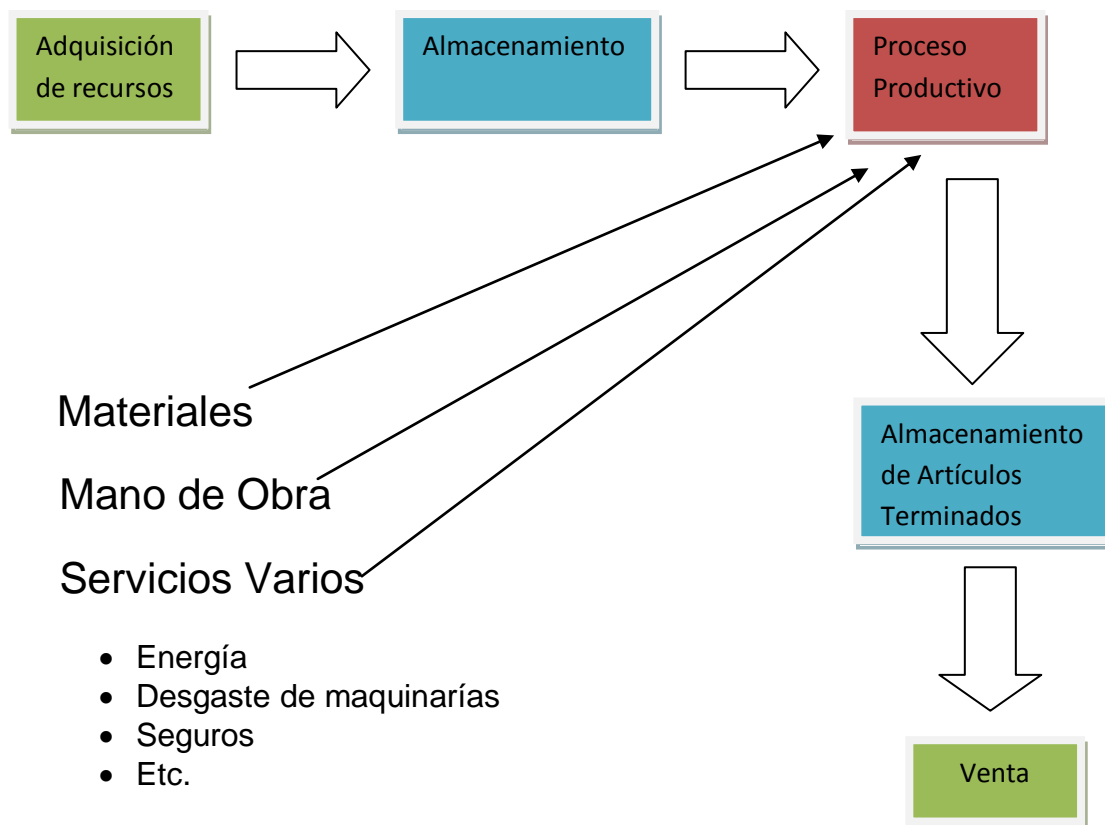
Nótese que el costo de ventas se imputa en forma directa contra los ingresos mientras que los gastos lo hacen en forma indirecta y directa contra el margen. Recuerden que las normas contables establecen que debe existir una correlación entre los ingresos con los costos y los gastos. No cabe duda que para generar ingresos hubo que incurrir en costos.

En general la principal diferencia entre Costos y Gastos está referida a la utilidad del desembolso, vale decir, si me encuentro en condiciones de medir el beneficio producido por un desembolso (considerando el esfuerzo de hacerlo y el costo de la medición), entonces me encuentro frente a un costo, pero, si me resulta imposible o muy caro establecer la relación entre el beneficio y el desembolso, significa que me encuentro frente a un gasto. La relación entre si el desembolso es o no es inventariable también es útil, aún cuándo no se puede aplicar a las empresas de servicios.

### Ciclo de la contabilidad de costos.

El ciclo de la contabilidad de costos está estrechamente relacionado con el ciclo productivo y comienza con la adquisición de recursos. Los recursos que se adquieren pueden ser físicos o bien ser servicios lo cual significa que los primeros son almacenables y los segundos no lo son después de su adquisición.

Figura N°1 ciclo de contabilidad de costo



Fuente: ( *Horngreen - Foster - Datar 1996* )

Existen relaciones económicas internas y externas, en las primeras encontramos la adquisición de materiales y en la segunda la utilización de la mano de obra y de

servicios, los cuales son imputados directamente al proceso productivo sin existir un almacenamiento previo.

El valor de la mano de obra y los servicios se almacenan al momento en que los artículos son terminados formando parte del costo de los mismos a través de la imputación contable.

### **Clasificación de los Costos**

Clasificar corresponde a agrupar los elementos del mismo género características o naturaleza. La clasificación de los costos no son excluyentes y resulta de la necesidad de hacerlo para cumplir con los objetivos de la contabilidad de costos y su mayor comprensión.

**1.- De acuerdo a las áreas funcionales en que se incurren.** Cada área funcional de la empresa incurre en la utilización de recursos los cuáles al ser valorizados serán costo o gasto.

- Administración      Gasto
- Ventas                      Gasto
- Producción              Costo
- Finanzas                  Gasto, ( costo financiero, interés)

**2.- Como elemento del producto.** (Del costo)

\_ Materia Prima    (directa - indirecta)

\_ Mano de Obra (directa - indirecta)

\_ Costos Indirecto de Fabricación

Flujo del Costo

**Materia Prima Directa:** Corresponde a aquellas Materias Primas perfectamente identificables en el producto terminado, así mismo su valorización no presenta grandes dificultades, ya que es posible conocer la cantidad de Materia utilizada por unidad de Artículo Terminado. Es el recurso que es transformado en producto o es parte integrante de él.

**Materia Prima Indirecta:** Corresponde a todas aquellas Materias Primas que aún cuando están presente en el producto su cuantificación y/o valorización se hace muy difícil, o el costo de la medición es mayor que el beneficio de conocer ese valor.

**Mano de Obra:** Corresponde al esfuerzo Físico y/o Intelectual usados para la transformación de la Materias Primas en artículos terminados. El Costo de la Mano de Obra es el valor de las remuneraciones de todos los trabajadores del recinto fábrica.

**Mano de Obra Directa:** Corresponde al valor de las remuneraciones de aquellos trabajadores que intervienen directamente en la transformación de las Materias Primas en Productos Terminados.

**Mano de Obra Indirecta:** Corresponde al valor de las remuneraciones de todas aquellas personas que están directamente relacionadas con la Fábrica, pero no directamente con la transformación de las Materias Primas. (Supervisor, Jefe de Producción, Secretaria de la Fábrica, etc.).

**Costos Indirectos de Fabricación:** Corresponde a todos aquellos Costos y Gastos diferentes de la Materia Prima y de la Mano de Obra incurrida como consecuencia del proceso de Fabricación tales como: Seguros de Fábrica, Depreciación Edificio Fábrica, Depreciación de Maquinaria, etc.

La acumulación de los costos indirectos, los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y los gastos de los departamentos de servicios asignados a la fábrica reciben el nombre de gastos de fabricación.

### **3.- De acuerdo a su relación con la producción.**

- **Costo Primo.** Materia prima y mano de obra directa
- **Costo de Conversión.** Son los relacionados con la transformación de la materia prima en artículo terminado, mano de obra directa y gastos de fabricación.

**4.- De acuerdo a su capacidad para asociarlos.** Los costos y gastos tienen un responsable causal al interior de la empresa razón por la cuál es necesario relacionarlos con su causa.

- **Costos Directos:** Son aquellos que la gerencia es capaz de asociarlos con artículos, áreas específicas o actividades específicas.
- **Costos Indirectos:** Son aquellos costos comunes a áreas, procesos o productos, estos costos se acumulan y se asignan a los artículos, áreas, procesos o actividades de acuerdo a una base.

### **5.- De acuerdo al departamento en donde se incurrieron.**

- **Departamentos de producción:** Todos aquellos Costos directamente relacionados con la fábrica.
- **Servicios:** Los departamentos de servicios son aquellos que colaboran en forma indirecta a la consecución de los objetivos de la empresa. Los Costos asociados a estos departamentos se distribuyen o asignan entre los que si colaboran en forma directa a la consecución de los objetivos de la empresa.

## 6.- De acuerdo al momento en que son presentados en el Estado de Resultado.

- **Costo del Producto:** Todos aquellos Costos que se presentan en el Estado de Resultado cuando se produce la venta del artículo. Conocido contablemente como Costo de Ventas. El costo del producto necesariamente debe haber sido previamente inventariado (haber pertenecido al activo circulante)
- **Costo del Periodo:** Corresponden a los Gastos de Administración y Gastos de Venta incurridos en un periodo de tiempo determinado y se presentan en el Estado de Resultado en el periodo mensual en que se incurrieren.

## 7.- Según su comportamiento con los distintos niveles de producción.

Los recursos usados por la empresa, en general el **activo fijo** permite disponer de una capacidad, ya sea productiva, administrativa y de mercadeo, esta capacidad permitirá desarrollar diferentes niveles de actividad (utilización de los recursos), que determinan el comportamiento de los costos.

- **Costos Variables:** Son todos aquellos costos que están directamente relacionados con los cambios en los niveles de producción o actividad.
- **Costos Fijos:** Son todos aquellos costos que no se ven alterados por los cambios en los niveles de actividad, permanecen constantes ante estos cambios. Obviamente no encontramos costos fijos puros.

Costos mixtos: Se les entiende como todos aquellos costos que tiene un componente fijo y un componente variable.

**8- En relación con la planeación, el control y la toma de decisiones.** Bajo esta clasificación los costos tienen diferente importancia según el uso que se le quiera dar, por lo tanto se debe tener en claro que es lo que se está haciendo o desarrollando.

## **Clasificación de los sistemas de costeo**

Los sistemas de costeo se clasifican de la siguiente manera:

### **1) Según el tipo de producción:**

- **Por pedidos:** El aparato productivo se pone en funcionamiento cuándo un cliente solicita un producto expresado en un pedido u orden de fabricación, los pedidos difieren el uno del otro, ya sea en términos de características o cantidad. Ejemplos de esto son los astilleros dedicado a la fabricación de submarinos también un taller mecánico
- **Por Procesos:** Corresponde a un sistema de producción de carácter continuo de productos homogéneos fabricados en serie, en donde las materias primas son procesadas en 1 o más departamentos productivos antes de ser terminadas. La determinación de los costos comienza con la imputación de los costos a los diferentes procesos productivos.
- **Híbrido.** Hablamos de un sistema híbrido cuándo la empresa fabrica tanto por procesos como por pedidos.

### **2) Según la oportunidad del cálculo:** El costo de acuerdo al tiempo en el cuál se efectúa su registro o cálculo puede ser:

- **Post- Calculado.** El costo se determina una vez que se han reunido todos los antecedentes históricos (documentos de respaldo), que lo permitan. El costo post - calculado es aquel utilizado básicamente para fines de registro de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Permite cumplir con el objetivo contable de la contabilidad de costos.
- **Pre -Calculado.** El costo se determina antes de conocerse la producción y los costos reales, vale decir nos encontramos ante un costo predeterminado, como es el caso del Costo Estándar. El costo precalculado es útil para efectos de planeación y control, ya que permitirá la comparación entre los costos reales y los costos esperados, estableciendo desviaciones, asignando responsabilidades y tomando decisiones.

### **3) Según el enfoque del costeo.** Esta clasificación pone énfasis en el uso de los informes de costos y en el criterio asociado al tratamiento de los gastos de fabricación fijos, según este concepto el costeo puede ser:

- **Costeo Tradicional o por Absorción:** Total, vale decir, se considera que el costo unitario de un producto debe incluir tanto los gastos de fabricación variables como los fijos. Cabe señalar que se identifica perfectamente con el estado de Resultado según la circular 1.501 de la S.V.S.
- **Costeo Directo o Variable:** Bajo este concepto los Estados de Resultados responden a necesidades de uso de información interna y los gastos de fabricación fijos son considerados como gastos del período presentándose en el estado de resultados en el momento en que se incurrieron, razón por la cual el costo unitario de un producto sólo está constituido por la parte variable de los costos.

## **ASPECTOS TRIBUTARIOS.**

Las reformas al sistema tributario generan efectos sustanciales que repercuten en toda la economía de un país, ya que cambian los precios relativos de bienes y factores productivos alterando las decisiones de los agentes económicos. En consecuencia, una evaluación cuantitativa de una reforma tributaria en la economía que considere los impactos económicos directos e indirectos de tal medida debe ser analizada preferentemente en el marco de un equilibrio general.

En Chile las dos principales fuentes de recaudación tributaria son el impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta. El primero genera aproximadamente la mitad de la recaudación, pero su carga es más elevada para las familias de menores ingresos, mientras el segundo genera aproximadamente un cuarto de la recaudación con una tasa efectiva de sólo 4,8% del PIB (promedio años 2000 a 2009). La baja recaudación del impuesto a la renta se explicaría porque una parte significativa de la población está exenta debido a sus bajos ingresos, exenciones y por la evasión.

Estudios previos han sugerido propuestas de reformas tributarias y otros las han evaluado en el marco de equilibrio parcial. En el marco de las propuestas se pueden mencionar los trabajos de Fontaine y Vergara (1997), quienes sugirieron mantener la tasa del IVA, eliminar algunos impuestos específicos, reducir gradualmente la tasa general de aranceles y generar una reforma global del impuesto a la renta, en la cual la tasa marginal máxima del impuesto a las rentas personales se igualara con el impuesto a las utilidades retiradas en una tasa de 20%; Serra (2000) planteó que para eliminar la complejidad del sistema impositivo chileno se sustituyera el impuesto al ingreso por una estructura impositiva que consistía en un impuesto de tasa única al flujo de caja de las empresas y un impuesto al trabajo con una tasa máxima bajo la tasa al flujo de caja; Agostini (2008) propuso disminuir el número de tramos del impuesto global complementario, reducir las tasas marginales, eliminar la mayoría de las exenciones, y aumentar levemente la tasa del impuesto a las utilidades de las empresas, lo anterior con el objetivo de reducir los incentivos a evadir o eludir impuestos, y facilitar la administración del sistema tributario. En el caso de estudios que han evaluado reformas tributarias en el marco de equilibrio parcial, podemos citar el trabajo de Engel *et al.* (1999), quienes concluyen que cambios “drásticos” de la estructura tributaria no alteran la distribución del ingreso, por lo que sugieren incrementar los impuestos que recaudan mucho (IVA) y reducir las tasas marginales más altas del impuesto a la renta por ser distorsionadoras, costosas de administrar y recaudar relativamente poco; y Cantallops *et al.* (2007), evalúan el potencial

distributivo del sistema tributario chileno simulando reformas tributarias que dan mayor preponderancia al impuesto progresivo a la renta reduciendo la participación del IVA; sus resultados sugieren que estos cambios a la estructura tributaria podrían tener impactos significativos sobre la distribución del ingreso.

### **El sistema tributario chileno**

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos que se aplican en un país junto a sus mecanismos de recaudación y fiscalización. En Chile, la recaudación tributaria ha constituido más de tres cuartas partes de los ingresos totales del gobierno durante la década de los noventa.

Dentro del sistema tributario chileno existen tres bases tributarias: Ingreso, Gasto en Consumo y Riqueza.

A continuación se detallan los impuestos pertenecientes a cada una de las bases mencionadas:

**Figura N°2 Impuestos y sus bases tributarias.**

Base tributaria: Gastos en consumo	
Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado Tasa General. Impuesto al Valor Agregado Tasas especiales. Impuesto al Valor Agregado Tasa Importaciones.
Productos Específicos.	Impuesto a los productos Santuarios. Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Similares. Impuesto a la Cilindrada y al lujo en la importación de vehículos. Impuesto a los Tabacos, Cigarros y Cigarrillos. Impuesto a los Combustibles.
Comercio Exterior	Impuesto a las Importaciones.

	Sobre tasas Arancelarias.
Base Tributaria: Ingresos.	
Renta	Impuesto a las Renta de Primera Categoría. Impuesto Único de Segunda Categoría. Impuesto Global Complementario. Impuesto Adicional. Impuesto a las Empresas Públicas. Impuesto sobre Gastos Rechazados.
Base Tributaria: Riqueza.	
Actos Jurídicos	Impuesto a los Actos Jurídicos de Timbre y Estampillas.
Varios	Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones. Impuesto Territorial. Impuesto a los juegos de Azar. Impuesto sobre Patentes de Mina.

**Fuente: (Ormeño y Perez, 2004)**

### **Principales regímenes de impuesto a la renta**

#### **Régimen integrado con atribución de renta**

Descripción:

El contribuyente final tributa por todas las rentas que le sean atribuidas, sin importar si las recibe efectivamente o no. El impuesto de primera categoría pagado opera como crédito al 100% sobre el global complementario.

Impuesto:

- Paga impuesto de primera categoría, cuya tasa sube gradualmente del actual 20%, a 25%.
- Las utilidades generadas por las empresas deberán atribuirse a sus respectivos propietarios.
- Se crea el concepto de renta atribuida, que puede ser “propia” (renta líquida imponible o resultado de ejercicio) o “de terceros” (rentas que se atribuyen como propietarios, socio, accionista o comunero de otra entidad).

**Requisitos:**

- Ser contribuyente de primera categoría.
- Permanencia mínima de cinco años en el régimen elegido por el contribuyente, al pasar de un sistema a otro todo lo que no ha pagado impuesto debe hacerlo en ese momento.

**Plazos:**

El alza se aplicará gradualmente, según la siguiente tabla:

- 21% en el año comercial 2014.
- 22,5% en el año comercial 2015.
- 24% en el año comercial 2016.
- 25% desde el año comercial 2017.

**Parcialmente integrado sobre rentas percibidas**

Descripción:

El contribuyente tributa por las rentas que reciba o los retiros que haga. El impuesto de primera categoría pagado le sirve como crédito para el global complementario, pero con un tope de 65%.

Impuesto:

Paga una tasa de primera categoría de 27%

**Requisitos:**

- Ser contribuyente de primera categoría
- Permanencia mínima de cinco años en el régimen elegido por el contribuyente, al pasar de un sistema a otro todo lo que no ha pagado impuesto debe hacerlo en ese momento.

**Plazos:**

Empieza a regir el 1 de enero del año comercial 2017.

### **Renta presunta**

Descripción:

Permite a pymes tributar sobre el valor de tasación de bienes raíces y activos y no sobre utilidades.

Impuestos:

-Agricultura: 10% del avalúo fiscal del predio.

-Minería: % de las ventas que depende del precio del cobre.

-Transporte: 10% del valor del vehículo.

### **Requisitos:**

Podrán acogerse a renta presunta contribuyentes con ventas máximas de 5.000 UF en el caso de transporte, 9.000 UF en agricultura y 17.000 UF en minería.

### **Plazos:**

A partir del 2016

### **14 ter: contabilidad simplificada**

Descripción:

Dirigido a empresas de menor tamaño que tributarán sólo por su flujo de caja, es decir, por ingresos percibidos y gastos realmente efectuados.

Impuesto:

- Permite depreciación instantánea
- Permite llevar contabilidad simplificada
- Podrán eximirse del pago de impuesto de primera categoría a partir del año comercial 2017, pagando sólo global complementario.
- Desde septiembre de 2015, tendrán 60 días más para pagar el IVA

### **Requisitos:**

Empresas cuyo promedio anual de ingresos del giro no supere las UF 50.000.

- Tener como socios sólo personas naturales.
- La extensión del plazo del IVA se aplicará también a empresas medianas con ventas hasta 10.000 UF anuales.
- No pueden acogerse si reciben ingresos por acciones o cuotas de fondos de inversión que superen el 10% de los ingresos totales del año.
- No pueden acogerse si más del 30% de la propiedad es de una empresa que cotiza en Bolsa

**Plazos:**

A partir del 2015.

**Pasos para la constitución de una empresa**

Lo primero que debemos hacer para constituir una empresa es decidir si la conformaremos como Persona Natural o Jurídica.

Si optas por Persona Jurídica, la principal ventaja de esta forma de organización legal es la separación de patrimonios. Con la constitución de una Persona Jurídica, que puede tomar la forma de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) o de un tipo de Sociedad, ésta pasa a ser una figura reconocida por la ley y distinta de la o las personas que la conforman.

Las Personas Jurídicas tienen un patrimonio propio, que se diferencia del patrimonio individual de su o sus miembros.

Al constituir una empresa como Persona Natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Lo que implica que la persona asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que estén a su nombre), las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa.

**Iniciación de actividades como persona natural.**

La declaración de iniciación de actividades es una declaración jurada formalizada ante el Servicio de Impuestos Internos sobre el comienzo de cualquier tipo de negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y/o segunda categoría de la Ley de la Renta.

Las personas naturales obligadas con el trámite de Declaración Inicio de Actividad son las que desarrollen una actividad comercial o profesional de las referidas en los artículos 20°, N°s 1, letras a) y b), 3, 4 y 5, 42° N° 2 y 48° de la Ley de la Renta.

El plazo para presentar esta declaración de iniciación de actividades es, dentro de los dos meses siguientes a aquél en que comiencen sus actividades.

Este trámite puede realizarse a través del sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, menú Registro de Contribuyentes, opción Inicio de Actividades. También se puede realizar en la Unidad del Servicio correspondiente al domicilio del contribuyente.

**Figura N°3 Requisitos para efectuar el trámite.**

<b>Internet</b>	<b>oficina</b>
Tener clave secreta otorgada por el SII	Cedula Nacional de identidad del contribuyente.
Ser persona natural chilena o extranjero con residencia.	Si actúa un mandatario: Cédula de Identidad del mandatario; Poder del contribuyente al mandatario ante Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario); Original o fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula Nacional de Identidad del contribuyente.
Ser mayor de 18 años.	Formulario 4415, lleno y firmado.

**Fuente: (guía de apoyo contribuyentes, 2016)**

En ambos casos, sea por Internet o en Oficinas, debe acreditar domicilio dependiendo de la actividad a realizar, como se detalla a continuación.

1. Acreditar domicilio, los antecedentes para la acreditación de domicilio es distinta según el tipo de contribuyente:

Contribuyentes afectos a impuestos de Segunda Categoría (boletas de honorarios), personas naturales dedicadas al transporte de pasajeros y Organismos del Estado:

Sólo deben acreditar el domicilio las sociedades de profesionales que presten exclusivamente servicios o asesorías profesionales, que opten por declarar sus rentas de acuerdo a las normas de la 1ra categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Los demás contribuyentes no requieren acreditar su domicilio o el de sus sucursales si tuvieran.

Contribuyentes afectos a impuestos de Primera Categoría (comercio, producción, agricultura, transporte, servicios y en general, actividades afectas a IVA):

Deberán señalar el rol de avalúo de la propiedad y presentar (según corresponda) alguno de los siguientes antecedentes:

Inmueble propio del contribuyente o de alguno de los socios (en caso de personas jurídicas u otros entes):

- Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentran en proceso de perfeccionamiento los títulos definitivos.

Inmueble arrendado:

- Se debe presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en el caso de personas jurídicas y otros entes).
- Si usted emitirá documentos con derecho a Crédito Fiscal de IVA, es decir facturas u otros documentos tales como Notas de Débito, Notas de Crédito o Guías de Despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario, Ministro de fe del SII u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).

-En caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presentar original del contrato.

Los contratos de arrendamiento deben estar firmados por:

- Los propietarios.
- Los mandatarios a quienes el propietario haya conferido poder suficiente.
- Los arrendatarios autorizados para subarrendar, debiendo en estos casos exhibir el contrato de arrendamiento respectivo.
- Corredores de Propiedades que cuenten con órdenes o mandatos de los propietarios.
- Representantes de empresas inmobiliarias y/o constructoras, demostrando (original o copia legalizada) que son los representantes.
- El representante designado por unanimidad de los miembros de una comunidad o sucesión (original o copia legalizada). Si el nombramiento de un representante no fuere posible por motivos de fuerza mayor, el Jefe de Grupo o Jefe de la Unidad resolverá al respecto.
- No servirán para acreditar domicilio los contratos que tengan alguna cláusula que exprese que el inmueble dado en arrendamiento no puede ser destinado a actividades comerciales.

Inmueble cedido:

- Autorización escrita ante Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario), del propietario o arrendatario para realizar la actividad declarada. Acompañar además el original (o fotocopia autorizada ante Notario) de la cédula de identidad de quien otorga la autorización.
- Si el cedente es arrendatario del inmueble, demostrar, además, la calidad de tal según lo señalado en el punto anterior (inmueble arrendado).

2. Actividades específicas, personas naturales que deseen desarrollar las actividades específicas que se detallan, deben presentar además de lo señalado en el punto 1, lo siguiente:

#### Transportistas de pasajeros o carga para terceros

Si el o los vehículos son propios, presentar alguno de los siguientes antecedentes:

- Contrato de compraventa autorizado por Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario).
- Factura de compra.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a nombre del contribuyente, de una antigüedad no superior a 30 días (contados desde su emisión).

Si los vehículos son explotados como arrendatario, usufructuario o a cualquier otro título:

- Original o copia autorizada por Notario del contrato respectivo, acreditando de la manera indicada en el párrafo anterior que quien cede los derechos sobre el vehículo es el propietario, arrendatario o usufructuario.

#### Transporte aéreo

- Certificado de matrícula de la aeronave que acredite la inscripción en el Registro Nacional de Aeronaves.

#### Transporte marítimo, transporte lacustre y fluvial

- Certificado de Matrícula de la Nave en el Registro Nacional de Naves Mayores o Menores dependiendo del número de toneladas de la Nave, emitido por la Dirección General del Territorio Marítimo, en el caso de las Naves Mayores y ante la Capitanía de Puerto, en el caso de Naves Menores.

Actividades mineras, las personas que desarrollen actividades mineras deberán (según el caso):

- Acreditar que son propietarios o usufructuarios de la pertenencia minera con un certificado de su correspondiente inscripción en el Conservador de Minas.

- Si son arrendatarios, su calidad de tales, con el contrato de arriendo de la pertenencia (con fecha de término superior a seis meses a contar de la presentación al S.I.I.) suscrito ante Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario), o copia autorizada del mismo, y acreditar la calidad de propietario o usufructuario del arrendador en la forma señalada en el párrafo anterior.
- En otras situaciones deberá exhibirse la autorización otorgada ante Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario), del propietario, arrendatario o usufructuario para que el contribuyente que da aviso de Inicio de Actividades realice la explotación de la pertenencia.

Los profesionales que inicien actividades de su profesión:

Título profesional o un certificado de título expedido por el Organismo correspondiente, reconocido por el Estado. Cuando la profesión aparezca en la Cédula de Identidad, bastará la presentación de ésta.

Al iniciar actividades por internet deberá acreditar profesión cuando la actividad a desarrollar sea:

- Servicios de médicos en forma independiente.
- Servicios de odontólogos en forma independiente.
- Servicios de médicos veterinarios en forma independiente

### **Iniciación de actividades persona jurídica**

Las personas jurídicas y otros entes sin personalidad jurídica obligadas con el trámite de solicitar su inscripción en el Rol Único Tributario y Declarar Inicio de Actividad, son las que desarrollen una actividad comercial o profesional de las referidas en los artículos 20°, N° 1, letras a) y b), 3, 4 y 5, y 42° N° 2 de la Ley de la Renta.

El plazo para presentar la declaración de iniciación de actividades es, dentro de los dos meses siguientes a aquél en que comiencen sus actividades. Por ejemplo, un contribuyente que comienza su actividad durante septiembre de un año determinado, tiene plazo hasta el último día de noviembre del mismo año.

Este trámite se puede realizar a través de Internet, en la sección Registro de Contribuyentes, menú Inicio de Actividades, opción Persona Jurídica y obtención de Rut.

También se puede realizar en la Unidad del Servicio correspondiente al domicilio del contribuyente.

Si el trámite se realiza vía Internet y los datos ingresados no son validados positivamente, el contribuyente deberá terminar el trámite en la Unidad correspondiente a su domicilio.

### **Requisitos para efectuar el trámite**

Las personas jurídicas, en primer lugar, deberán demostrar su constitución legal, y que tienen uno o más representantes.

El resto de los antecedentes que se requieren en términos generales son los que se indican a continuación y la exigencia o presentación de ellos varía dependiendo de si el trámite es por internet o en las oficinas del SII.

Al realizarlo por internet, los requisitos para quien efectúa el trámite son:

- Ser personas naturales con clave de autenticación para el SII.
- Ser socios o representantes de la Persona Jurídica que se inicia, salvo para la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), donde el solicitante debe ser el empresario individual y representante.
- Deben ser mayores de edad.
- Deben estar vivos.

En las oficinas, los requisitos son:

- Cédula Nacional de Identidad del representante. Si éste es extranjero, Cédula de Identidad de Extranjeros y Cédula RUT.

Si actúa un mandatario:

- Cédula de Identidad del mandatario;
- Poder del representante al mandatario al menos autorizado ante Notario u Oficial del Registro Civil (cuando no existan Notarios);
- Original o fotocopia ante Notario de la Cédula de Identidad del representante. Si el representante es extranjero, presentar además Cédula RUT del mismo;

- **Formulario:** F4415, lleno y firmado.

En ambos casos se debe acreditar domicilio.

Para estos fines deberá tener en consideración la información contenida en la Circular N° 31 de 2007.

Todos los documentos que se exhiban, tanto aquellos que demuestran la existencia de las personas jurídicas, o de otros entes sin personalidad jurídica, como los que acreditan las representaciones o mandatos, deberán ser presentados en originales. Tratándose de escrituras públicas e instrumentos protocolizados, sólo se admitirán las copias autorizadas por el Notario otorgante del instrumento, el que lo subroga o suceda legalmente o el archivero a cuyo cargo esté el protocolo respectivo. En ningún caso se admitirán fotocopias autorizadas.

El Servicio de Impuestos Internos procederá a registrar la huella dactilar del dedo pulgar derecho de la persona que firme la declaración. A falta de dicho dedo, se registrará la huella de otro cualquiera, dejándose constancia del dedo a que corresponde. Si la persona se encontrara impedida físicamente para realizar dicha acción, se dejará constancia de este hecho en el respectivo formulario, estampando firma y timbre de la jefatura a cargo.

## **EMPRESA EN UN DÍA**

### **Sobre el registro de empresas**

El registro de Empresas y Sociedades es un registro electrónico creado por la ley 20.659, a través del cual se establece un Régimen Simplificado que permite constituir, modificar, transformar, dividir, fusionar y disolver personas jurídicas.

El Registro es único, rige en todo el territorio de la República, es público, gratuito, reside en el sitio electrónico y es administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En el Régimen Simplificado es posible constituir formalmente una Persona Jurídica conectándose a su sitio web e ingresando los datos de la Persona Jurídica a crear y de los Socios, en un formulario electrónico dispuesto para ello.

Los tipos de personas jurídica que se pueden acoger a este Régimen Simplificado son los siguientes, en las fechas que se indican:

**Figura N°4 tipos de personas jurídicas.**

<b>TIPOS DE PERSONA JURÍDICA</b>	<b>INICIO DE OPERACIÓN</b>
Sociedad de Responsabilidad Limitada (LTDA), contemplada en la ley N°3.918.	2 de Mayo de 2013
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) regulada por la ley N°19.857	1 de Octubre de 2013
Sociedad por Acciones (SpA), establecida en el Párrafo 8 del Título VII del Libro II del Código de Comercio.	2 de Junio 2014
Sociedad Colectiva Comercial (SCC), contempladas en los párrafos 1 a 7, ambos inclusive, del Título VII del Libro II del Código de Comercio, Sociedad en Comandita por Acciones (SCpA), establecida en los Párrafos 10 y 12 del Título VII del Libro II del Código de Comercio, Sociedad en Comandita Simple (SCS), establecida en los Párrafos 10 y 11 del Título VII del Libro II del Código de Comercio,	1 de Junio de 2015
Sociedad Anónima Cerrada (SA), establecida en la Ley N° 18.046 La sociedad Anónima de Garantía Recíproca (SGR), regulada por la ley N° 20.179	1 de Junio de 2016

**Fuente: (manual de operaciones Decreto Supremo N°45 de 2013)**

## **Sobre los requisitos generales para usar el sistema**

### **Perfiles de uso**

El sistema permite la operación en tres perfiles de uso:

- a) Usuario Simple: Usuario del tipo operadores que están autorizados para ingresar o modificar información en los formularios, buscar información y solicitar certificados. No es requisito para ser titular de una persona jurídica, ser usuario del sistema.
- b) Notarios Públicos: son usuarios autorizados por la ley para suscribir actuaciones por los titulares, en los casos establecidos en el artículo 18 del reglamento.

Usuarios Simples:

Todo usuario que requiera realizar actuaciones o trámites en el sitio, deberá registrarse previamente ingresando sus datos en el “Registro de Usuario” (cuenta de usuario).

Para registrarse como usuario, se debe ingresar a la opción “Registr” dispuesta para ello en la página inicial del sitio y completar el formulario con la siguiente información:

- RUN (Rol Único Nacional) vigente y definitivo (no provisorio);
- Nombre completo;
- Dirección de correo electrónico;
- Contraseña definida por el usuario;
- Número de serie de la cédula de identidad.

El registro de usuario otorgará el perfil “usuario simple”

Sólo personas naturales pueden registrarse como usuarios, este es un acto personal e intransferible y se debe contar con cédula de identidad vigente, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. El administrador del Registro de Empresas, podrá cancelar un registro de usuario, si detecta uso malicioso del mismo.

El registro validará la consistencia de los datos ingresados, particularmente el RUN, Nombre y el Número de serie de la cédula.

Si una persona natural va a firmar electrónicamente un formulario de constitución, Modificación o Disolución, deberá previamente registrarse como usuario y conectarse con su RUN, o bien podrá formar con su firma electrónica avanzada, pero accediendo a si trámite pendiente con la conexión de algunos de los otros socios o de quien creara el borrador de persona jurídica.

Requisitos Técnicos:

a) Navegadores Recomendados

Los usuarios pueden usar el sistema con la mayoría de los Navegadores de Internet, no obstante se recomienda usar algunos de lo siguientes:

- Mozilla Firefox 9.0 o superior (recomendado).
- Internet Explorer 8 o superior.
- Google Chrome

b) Java habilitado

Cualquiera sea el Navegador usado, éste debe tener habilitado el componente Java.

## **Autenticación**

Para realizar una Actuación se requerirá autenticarse, sea que esto se haga previamente o posterior al inicio de una operación. La autenticación consiste en ingresar en sitio el RUT y Contraseña, cuando ello sea solicitado por el sistema.

Se han definido tres niveles de acceso al sitio:

- Acceso abierto.
- Acceso autenticado previo registro.
- Acceso autenticado previo registro a actuaciones específicas.

Cuando la autenticación se realice en la página inicial del sitio, el usuario visualizará un Panel de Control con las personas jurídicas con actuaciones en trámite. La visualización incluirá todas aquellas actuaciones en trámite, para alguno de los titulares o representantes de la persona jurídica, o bien del gestor que hubiere realizado el ingreso de datos.

En casos de usurpación de número de RUT para crear una cuenta de usuario, éstos podrán ser deshabilitados y reactivados siempre que esta operación se realice presencialmente.

### **Sobre las actualizaciones y operaciones en general**

El Registro de Sociedades permite que los usuarios puedan realizar las siguientes operaciones:

- Constituir, Modificar, Trasformar, Dividir, Fusionar y Disolver una persona jurídica.
- Continuar con una tramitación sobre una actuación ya iniciada.
- Solicitar Rectificar una actuación ya registrada.
- Solicitar sanear una actuación ya registrada.
- Efectuar anotaciones sobre una persona jurídica registrada.
- Solicitar un certificado de vigencia.
- Solicitar un certificado de estatuto actualizado.
- Solicitar un certificado de anotaciones.
- Buscar una persona jurídica en particular, o una actuación registrada.
- Recibir una migración desde el sistema general.
- Solicitar un certificado de migración para el sistema general.

### **Sobre los formularios y su uso**

El Registro dispondrá de un formulario para cada una de las Actuaciones y tipos de personas jurídicas que la ley establece.

Para cada trámite iniciado, el sistema asignará un "N° de Atención", el cual identifica las operaciones que aún no terminan. Los usuarios podrán dejar el sistema y retomar la tramitación ingresando este número. Otra forma de continuar un trámite es que un Usuario-Titular o un Usuario-operador que inició el trámite, se conecten al sistema y revise sus "Actuaciones en Trámite". El sistema lo llevará al estado en que suspendió el trámite.

La coherencia y legalidad de los datos ingresados en los formularios será de exclusiva responsabilidad de los usuarios. El Registro sólo verificará los siguientes requisitos mínimos:

- 1.- Que los socios o constituyentes sean mayores de edad, en caso de ser personas naturales.
- 2.- Que los socios o constituyentes tengan existencia legal, en caso de ser personas jurídicas.
- 3.- Que se completen, a lo menos las menciones que según las leyes sean de la esencia.
- 4.- Que el capital total ingresado corresponda a la suma de los capitales ingresados por cada socio.
- 5.- Que se cumplan requisitos mínimos según cada tipo societario.

## **Constitución**

### **Instrucciones para Constituir**

- seleccionar el tipo de empresa que desea constituir.
- Ingresar RUT y contraseña. El usuario debe haberse registrado previamente.
- Completar los campos, algunos son obligatorios y otros opcionales.
- Firmar el documento, solo cuando se hayan ingresado todos los datos correctamente.
- Si al momento de firmar, los socios no cuentan con firma electrónica avanzada, deberán anotar el N° de atención que aparece en el costado superior derecho de la pantalla y presentarlo ante un Notario. El Notario deberá ser suscrito por los socios con sus firmas manuscritas. El Notario procederá a firmar con su firma electrónica avanzada el formulario respectivo.
- Firmado completamente el formulario, por cualquiera de las formas antes descritas, se le asignará a la sociedad un RUT y quedará completamente constituida.

- A todos los socios y representantes legales, les será enviado por correo electrónico una notificación de la constitución de la empresa.

### **Campos del Formulario de Constitución**

El formulario contiene los siguientes campos:

- Campos para el ingreso de datos de la sociedad (paso1)
  - Nombre de la sociedad. Razón social, Nombre de fantasía (opcional)
  - Domicilio tributario
  - Domicilio de la sociedad
  - Objeto social
  - Capital de la sociedad. Capital total, tipo de moneda.
  - Duración de la sociedad.
  - Administración social.
  - Poderes (opcional)
  - Forma liquidación y división del haber social.
  - Arbitraje
  - Pactos frecuentes (opcional).
  - Otros pactos que acuerden los socios (opcional)
  - Agregar otros pactos a los estatutos (opcional)
- Campos para el ingreso de datos de los socios (paso 2)
  - Socio o representante. RUT, Apellido Paterno, apellido Materno, nombre, domicilio, e-mail, profesión oficio (opcional), calidad (socio y representante legal, solo representante legal).
  - Capital del socio o tipo de aporte, descripción de aporte, capital enterado, capital por enterar, plazo por enterar y formas de enterar.
  - Participación en utilidades / pérdidas.
  - Retiro gastos particulares.
- Campos para adjuntar documentos (paso 3)
  - Documentos a adjuntar. Título del documento, archivo a adjuntar.

➤ Campos para firmar (paso4)

- Si firma notario por todo. Datos del representante del titular, notario que otorgó los poderes y subir archivo.

**a) Reglas sobre el formulario de constitución.**

- Algunas menciones disponen de ejemplos para su llenado. Su uso no constituye una obligación y solo pretenden orientar al usuario no experto.
- La Razón Social debe terminar con la palabra “limitada, SpA, etc.”

**b) Formato de Formularios de Constitución**

- En Anexos.

## CAPITULO 2: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

### Problema de investigación

La palabra “emprendimiento” se deriva del término francés *entrepreneur*, que significa estar listo a tomar decisiones o a iniciar algo (Ramirez, 2009 pagina 96). El emprendimiento con el trascurso del tiempo ha venido causando un impacto positivo en la creación de empresas, fenómeno que coadyuva a la generación de empleos, mejorando su eficiencia en la productividad, hasta lograr un nivel de competitividad en mercados nacionales e internacionales. Según (Acs y Szerb 2009), consideran que los tres componentes principales del Emprendimiento son las actitudes, actividades y aspiraciones empresariales. Un estudio realizado por “Global Entrepreneurship Research Association (GERA) 2012” que es una organización que realiza proyectos de investigación para personas que intervienen en actividades de emprendimiento, señala que el porcentaje de emprendedores nacientes entre 18-64 años de edad en América Latina, Chile compone un 14,7% de emprendedores con tendencia de crecimiento desde el 2006 en 5,7%.

En Chile, el 82.04% son microempresas y de este porcentaje se estima que alrededor del 46% se encuentran en el área de Informalidad. (Moreno, 2012) Las microempresas se pueden considerar emprendimiento debido a su tamaño y composición. Según Lewis (1954), Harris-Todaro (1970) y Tokman (1982) .El sector informal surge producto del desempleo de los trabajadores que no pudieron acceder a empleos formales y que se ven, en consecuencia, obligados a general su propio puesto de trabajo o a trabajar en actividades de baja productividad.

En consecuencia la finalidad de esta investigación es poder analizar el efecto financieros (flujos, costos, etc.) y tributario (reformas, régimen especial de tributación) que resulta de la formalización legal de un emprendimiento, teniendo como base la producción avícola de huevos de gallinas libres y pastoreo.

## **Objetivos de la investigación**

Objetivo general.

Analizar el efecto financiero y tributario que resulta de la formalización legal de un emprendimiento, teniendo como base la producción de huevos de gallinas libres y pastoreo.

## **Objetivos específicos**

- Proyección de los flujos de ingreso y costo en la producción de huevos de gallina libres y pastoreo.
- Clasificar las formas de tributación para pequeñas empresa, en especial para la producción avícola de huevos de gallinas libres y pastoreo.
- Comparar el estado informal y formal del emprendimiento de huevos de gallinas libres y pastoreo.

## **Metodología**

La investigación se realizara bajo el enfoque interpretativo cualitativo con un alcance de sintetización, la que se desarrollara de la siguiente manera:

### **Etapa 1 Recopilación de la información.**

La recopilación de la información se basara en datos bibliográficos y páginas web asociados a los temas financieros (costos, Flujos de Cajas, etc) tributarios, (reforma, tipos de métodos de tributación especial para emprendimientos) y demás relacionados con la investigación.

### **Etapa 2 Sistematización de la información**

La información recopilada será organizada según el esquema planteado, para la realización de marco teórico, el cual comprende de los siguientes puntos:

- Aspectos financieros de un emprendimiento
- Aspectos tributarios
- Formalidad para emprender en huevos de gallina libres y pastoreo
- Comparación estado formal e informal
- Pasos para el inicial actividades.

### **Etapa 3 Elección del sujeto de investigación.**

En el caso de de la elección del sujeto de investigación, se seleccionara al emprendedor quien posee el conocimiento del negocio de huevos de gallina libre y pastoreo. El que entregara los detalles técnicos del manejo de la avícola y los costos asociados a cada proceso de la crianza y posterior producción de huevos.

### **Etapa 4 Aplicación de la técnica de Recogida de datos.**

Para la recogida de datos de la investigación se realizara a través de una entrevista de diagnostico al emprendedor la que se llevara a cabo en los siguientes pasos:

- El contacto con el emprendedor el cual posee el conocimiento del negocio.
- Aplicación de la entrevista en donde el emprendedor nos relatara las características del negocio.
- La entrevista será transcrita tal como la relato el entrevistado.

- La transcripción será revisada por parte del entrevistado, el que podrá omitir o modificar relatos realizados.
- Se realizara un informe final de la entrevista con las modificaciones que considere el entrevistado.

Las preguntas a realizar serán:

- ¿Cuáles son los procedimientos para la crianza de las aves?
- ¿Cuáles son los insumos asociados a la producción y venta de huevos?
- ¿Cuánto es el costo en la alimentación de las aves?
- ¿Qué control realiza para la alimentación?
- ¿Cuánto es la producción diaria de huevos?
- ¿De qué depende la producción que genere?
- ¿Qué controles tiene sobre la producción?
- ¿Hace declaraciones mensuales de impuesto? ¿Por qué?
- ¿a quién le realiza sus venta?
- ¿Cuánta cantidad vende mensualmente?
- ¿Para el manejo de la aves posee trabajadores? ¿Cuántos?

### **Etapa 5 Criterios de calidad**

La metodología incorpora criterios de calidad para la recolección de datos tales como la credibilidad, confirmabilidad, fiabilidad y transferencia.

El cumplimiento de la credibilidad de la información, en el caso de la entrevista de diagnostico del negocio se lograra por la revisión del entrevistado y aceptación de este de la entrevista final.

La confirmabilidad se logra al incorporar al entrevistado en la investigación.

El criterio de fiabilidad se cumple al no realizar manipulaciones a la entrevista realizada, presentado la información entregada por el entrevistado tal cual él lo narra.

En el caso de la transferencia del informe, se cumplirá ya que la formalización legal del emprendimiento se puede llevar a cabo en cualquier rubro.

### **Etapa 6 captura de datos**

La información se los flujos de caja que posee el emprendimiento se sacaran de documentos que nos proporcionara el emprendedor, donde anota ingresos y egresos asociados al negocio diarios, con esta información podemos confeccionar flujos de caja para la posterior comparación integrando la carga tributaria que tendrá el negocio al iniciar actividades.

Información asociada a temas tributarios no hay debido a que la entidad no está legalizada, por lo que solo podemos ver el impacto que producida el inicio de actividades y su posterior funcionamiento.

### **Etapa 7 Análisis de resultados**

Se analizará la información financiera que se recopile de la entrevista y del análisis documental, para visualizar el impacto financiero que tenga la entidad al realizar el inicio de actividades.

<b>categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Aspectos Financieros de un Emprendimiento	FORMAS DE COSTO
	FLUJO DE CAJA
	PRESUPUESTOS PROYECTADOS
ASPECTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTOS RENTAS
	IMPUESTO VENTAS Y SERVICIOS
FORMALIDADES	PERMISO SAG

### **Etapa 8 discusión de resultados**

Se espera contrastar cual es el comportamiento del emprendimiento de manera informal con los cambios y efectos que produce llevar el emprendimiento de manera formal entendiendo por tal todos los requerimientos legales obligatorios para poder desarrollar la actividad. Se analizarán los cambios financieros y tributarios producto de la formalización.

### **Etapa 9 conclusión**

Se concluirá el efecto que producirá la proyección de flujos de ingresos costos del estado formal e informal del emprendimiento, con los efectos que produce la legislación tributaria en esta.

### CAPITULO 3: ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presentan los respectivos análisis de resultados que se obtuvieron de la entrevista realizada al emprendedor, tabulados de acuerdo a las categorías de análisis establecidas.

categoría	Sub categoría	Conclusiones
Aspectos Financieros de un emprendimiento	Formas de costo	<p>Dentro de la entrevista realizada al emprendedor se pueden verificar los distintos costos que posee la producción de huevos de gallina libres y pastoreo. Pero el emprendedor no tiene claro cuál es la clasificación de estos para obtener un buen sistema de costeo de la producción.</p> <p>Dentro de la clasificación de los costos podemos encontrar :</p> <p>Costos Directos: el pienso (Alimento), bandejas, cajas y bolsas.</p> <p>Costos Indirectos: se tiene la mano de obra, electricidad, Agua, transporte de los huevos al lugar de venta y transporte de alimentación.</p> <p>El sistema de costeo implementado en la producción de huevos de gallina libres y pastoreo, es el de producción por proceso, el cual corresponde a un sistema de producción continuo de productos homogéneos.</p>

	Flujo de caja	<p>Dentro de la información recopilada existen flujos de ingreso y egreso, lo que es necesario y fundamental para la realización del flujo de caja de la entidad, a través del cual se puede conocer en forma rápida la liquidez de la empresa de la cual se puede sacar información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Tal como:</p> <p>Cuando podemos comprar los insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-debemos comprar al contado o solicitar créditos.</li> <li>-debemos cobrar al contado o podemos otorgar crédito.</li> </ul> <p>Entre otra información clave para el buen funcionamiento del negocio.</p>
	Presupuesto Proyecto	<p>Los presupuestos se pueden obtener de la información de la entrevista en donde se pueden ver la forma de venta de los huevos así como la compra de alimentación, entre otros presupuestos que se pueden proyectar, como el pago de IVA a través de las ventas y compras realizadas.</p> <p>Los presupuestos nos sirven para poder proyectar los flujos de entidad.</p>

Aspecto Tributario	Impuesto Renta	<p>De la entrevista se puede apreciar que el emprendedor no realiza pagos de impuesto ya que este se encontraba en una etapa de prueba del negocio.</p> <p>Por lo que el pago de impuesto a las rentas no lo ha realizado, pero se podría calcular una estimación de acuerdo a los ingresos que este contribuyente obtiene de la venta de los huevos.</p> <p>Este punto también es importante ya que al comparar el estado formar e informar de la entidad este impuesto tiene un impacto financiero en la entidad como también en el patrimonio personal del contribuyente.</p> <p>Dado el tamaño del negocio se puede sugerir una forma de tributación del impuesto a las rentas de acuerdo a las necesidades que este requiera.</p>
	Impuesto ventas y servicios	<p>Teniendo en cuenta que este emprendedor aun no inicia actividades, la información obtenida de las ventas y compras realizadas periódicamente nos entrega la información para poder presupuestar el pago del impuesto que corresponde a cada periodo.</p> <p>Esta información es de gran importancia para poder realizar la comparación del estado informar y formar del emprendimiento ya que la principal diferencia financiera radica en el pago del impuesto al valor agregado.</p>
Formalidades	Permisos SAG	<p>La información entregada por el emprendedor nos indica ciertos datos como el número de las aves que posee la edad entre otras, que son de suma importancia para poder cumplir con los permisos que solicita el Servicio Agrícola Ganadero.</p> <p>A través del SAG uno obtiene el RUP (Rol Único Pecuario) el cual al titular del predio lo designa como responsable de los animales que posee, el emprendedor debe realizar una declaración jurada los meses de Junio de cada año en donde señala la cantidad de aves que posee en el predio.</p>

### Flujos Estado informal

Presupuesto Ventas								
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Cantidad	9.226	8.485	8.546	7.632	8.375	8.790	8.170	59.224
Precio	115	116	117	118	118	116	123	117
Ingreso	1.061.939	981.731	999.812	899.433	985.401	1.024.002	1.005.051	6.957.369
IVA Debito F.								
Total	1.061.939	981.731	999.812	899.433	985.401	1.024.002	1.005.051	6.957.369

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA								
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
horas hombre	155	155	155	155	155	155	155	1085
valor	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2000	
costo	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.860.000
leyes sociales								
rem * pagar	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.860.000

PRESUPUESTO DE GASTO DE FABRICACIÓN (ALIMENTO)								
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
NETO	418.000	341.000	385.000	341.000	352.000	374.000	341.000	2.552.000
IVA Crédito F.								
BRUTO	418.000	341.000	385.000	341.000	352.000	374.000	341.000	2.552.000

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>								
<b>Detalle</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Total</b>
Bandejas	3.075	2.828	2.849	2.544	2.792	2.930	2.723	17.018
Cajas	5.126	4.714	4.748	4.240	4.653	4.883	4.539	28.363
Agua	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	42.000
Fletes	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	240.000
Total gastos	55.201	54.542	54.596	53.784	54.445	54.813	54.262	327.382
<b>IVA Crédito F.</b>								
Remuneraciones	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.860.000
<b>Leyes sociales</b>								
Remuneraciones por pagar	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.860.000

<b>Presupuesto de Caja</b>								
<b>Detalle</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Total</b>
Ingresos								
Saldo inicial		278.738	554.927	805.143	999.791	1.268.748	1.553.936	5.461.283
Ventas	1.061.939	981.731	999.812	899.433	985.401	1.024.002	1.005.051	6.957.369
Otros Ingres.								
<b>Total Ingresos</b>	1.061.939	1.260.469	1.554.739	1.704.575	1.985.193	2.292.749	2.558.987	12.418.651
Egresos								
<b>IVA</b>								
Rem * pagar	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	2.170.000
<b>leyes soc * pagar</b>								
Gastos Adm y Venta	55.201	54.542	54.596	53.784	54.445	54.813	54.262	381.644
Gasto Fabricación	418.000	341.000	385.000	341.000	352.000	374.000	341.000	2.552.000
<b>Total Egresos</b>	783.201	705.542	749.596	704.784	716.445	738.813	705.262	5.103.644
Sup/Deficit	278.738	554.927	805.143	999.791	1.268.748	1.553.936	1.853.725	7.315.008

<b>ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO</b>		
INGRESOS * VENTAS		6.957.369
COSTO DE VENTAS		2.879.382
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN		4.077.987
GASTO FABRIC FIJO		2.552.000
GASTO ADM Y VENTA		327.382
Resultado Operacional		1.198.606
impuesto a la renta	27%	
resultado despues de impuesto		1.198.606

### Flujos estado Formal

<b>Presupuesto Ventas</b>								
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Cantidad	9.226	8.485	8.546	7.632	8.375	8.790	8.170	59.224
Precio	115	116	117	118	118	116	123	117
INGRESO	1.061.939	981.731	999.812	899.433	985.401	1.024.002	1.005.051	6.957.369
IVA Debito F.	201.768	186.529	189.964	170.892	187.226	194.560	190.960	1.321.900
TOTAL	1.263.707	1.168.260	1.189.777	1.070.325	1.172.627	1.024.002	1.005.051	7.893.749

<b>PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA</b>								
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
horas hombres	155	155	155	155	155	155	155	1085
valor	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2000	
costo	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	2.170.000
leyes sociales	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	434.000
rem * pagar	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	1.736.000

<b>PRESUPUESTO DE GASTO DE FABRICACIÓN (ALIMENTO)</b>								
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Neto	418.000	341.000	385.000	341.000	352000	374000	341000	2.552.000
IVA crédito F.	79.420	64.790	73.150	64.790	66.880	71.060	64.790	484.880
Bruto	497.420	405.790	458.150	405.790	418.880	445.060	405.790	3.036.880

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>								
DETALLE	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Total
Bandejas	3.075	2.828	2.849	2.544	2.792	2.930	2.723	19.741
Cajas	5.126	4.714	4.748	4.240	4.653	4.883	4.539	32.902
Agua	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	49.000
Fletes	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	280.000
Total gastos	55.201	54.542	54.596	53.784	54.445	54.813	54.262	381.644
IVA Crédito F.	10.488	10.363	10.373	10.219	10.345	10.414	10.310	62.202
Remuneraciones	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.860.000
Leyes sociales	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	62.000	372.000
Remuneraciones por pagar	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	1.488.000

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Ingresos								
Saldo inicial		291.138	467.867	619.107	719.714	905.187	1.054.175	719.714
Ventas	1.061.939	981.731	999.812	899.433	985.401	985.402	985.403	6.899.122
Otros Ingres.								
<b>Total Ingres.</b>	1.061.939	1.272.869	1.467.679	1.518.539	1.705.115	1.890.589	2.039.578	8.916.731
Egresos								
IVA por pagar	-	111.860	111.376	106.441	95.883	110.002	113.086	
Rem * pagar	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	248.000	1.736.000
leyes soc * pagar	49.600	49.600	49.600	49.600	49.600	49.600	49.600	347.200
Gastos Adm y Venta	55.201	54.542	54.596	53.784	54.445	54.813	54.262	381.644
Gasto Fabricación	418.000	341.000	385.000	341.000	352.000	374.000	341.000	2.552.000
<b>Total Egresos</b>	770.801	805.002	848.572	798.825	799.928	836.415	805.948	4.859.544
Sup/Deficit	291.138	467.867	619.107	719.714	905.187	1.054.175	1.233.630	

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO		
INGRESOS * VENTAS		6.899.122
COSTO DE VENTAS		2.933.644
MARGEN DE CONTRIB		3.965.478
GASTO FABRIC FIJO		2.552.000
GASTO ADM Y VENTA		381.644
Resultado Operacional		1.031.834
impuesto a la renta	27%	278.595
resultado después de impuesto		753.239

## CAPITULO 4: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la investigación realizada, se puede visualizar que de acuerdo a la información recopilada el emprendimiento se encuentra en un estado informal debido a que se encuentra en estado de prueba, según lo estipulado por (Moreno, 2012) “En Chile, el 82.04% son microempresas y de este porcentaje se estima que alrededor del 46% se encuentran en el área de Informalidad” por lo que este emprendimiento se encuentra dentro del estado informal.

Este emprendimiento se puede clasificar como tal debido a su tamaño y conformación, ya que la única persona que trabaja es el emprendedor quien es el que toma riesgos al realizar las operaciones, según (Cantillón, 1755) define emprendedor “como el individuo que asume riesgos en condiciones de incertidumbre”.

La entidad estando en un estado informal no posee ningún tipo de administración de los recursos que posee, entre eso se puede encontrar que el emprendedor no tiene estipulado sus costos, por lo que solo el emprendedor recibe ingresos procedentes de la venta de los productos sin saber la rentabilidad real de la producción. Para mejorar esto dentro de la información recopilada se pudo obtener los distintos insumos asociados a la producción por lo que el sistema de costeo implementado para este emprendimiento es el costo por procesos, según (Horngreen, 1996) “Corresponde a un sistema de producción de carácter continuo de productos homogéneos fabricados en serie, en donde las materias primas son procesadas en 1 o más departamentos productivos antes de ser terminadas. La determinación de los costos comienza con la imputación de los costos a los diferentes procesos productivos”.

Al realizar los flujos proyectados, se visualizo el impacto que se genera al momento de inicial actividades, ya que en el pago de impuestos, ya sea los pagos mensuales de IVA, como en el caso del impuesto renta se aprecio las diferencias que la formalidad le da al emprendimiento.

Otro punto de la informalidad es el pago de impuestos, el que tiene el mayor impacto dentro de la entidad, al no presentar pagos de impuestos la rentabilidad de la ventas de los huevos es mayor, pero el mercado en que se desarrollan las ventas es muy limitado, ya que al no realizar ventas con factura o boleta los clientes solo son, particulares en el

caso de la compra por menor y al por mayor pymes que se encuentran en el mismo estado informal.

Para mejorar tanto la clientela como la rentabilidad, ya que al vender en estado formal con Factura, Boleta y una Marca representativa de la calidad de los productos, debe constituirse la empresa, según lo estipulado en el marco teórico existen dos formas de constituir una empresa como persona Natural o Persona Jurídica, la recomendación en este caso es realizar una persona Jurídica ya que con esto separa el patrimonio de la entidad con el del emprendedor, este trámite se puede realizar de dos formas según lo mencionado en la (guía de SII, 2014) “Este trámite se puede realizar a través de Internet, en la sección Registro de Contribuyentes, menú Inicio de Actividades, opción Persona Jurídica y obtención de Rut. También se puede realizar en la Unidad del Servicio correspondiente al domicilio del contribuyente”, además existen ciertos requisitos que se deben cumplir para realizar el trámite:

Al realizarlo por internet, los requisitos para quien efectúa el trámite son:

- Ser personas naturales con clave de autenticación para el SII.
- Ser socios o representantes de la Persona Jurídica que se inicia, salvo para la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), donde el solicitante debe ser el empresario individual y representante.
- Deben ser mayores de edad.
- Deben estar vivos.

En las oficinas, los requisitos son:

Cédula Nacional de Identidad del representante. Si éste es extranjero, Cédula de Identidad de Extranjeros y Cédula RUT.

Otra forma de llevar a cabo la constitución de la empresa así también el inicio de actividades, es a través del portal de “Empresa en un día”, según (Decreto Supremo N° 45, 2013) “El registro de Empresas y Sociedades es un registro electrónico creado por la ley 20.659, a través del cual se establece un Régimen Simplificado que permite constituir, modificar, transformar, dividir, fusionar y disolver personas jurídicas.

El Registro es único, rige en todo el territorio de la República, es público, gratuito, reside en el sitio electrónico y es administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y

Turismo. En el Régimen Simplificado es posible constituir formalmente una Persona Jurídica conectándose a su sitio web e ingresando los datos de la Persona Jurídica a crear y de los Socios, en un formulario electrónico dispuesto para ello.”

En este sistema de constitución de empresa, es una opción que permite la optimización del tiempo, ya que durante el día se puede dar inicio de actividades de una empresa.

Otro punto importante a tener en cuenta dentro del emprendimiento es la forma de tributar, ya que existen hoy en día en Chile tres formas, pero la más recomendada para un emprendimiento o una pyme es la del Artículo 14 Ter leta A de la Ley Impuesto a la Renta, que según lo estipulado en el marco teórico, “se lleva a cabo bajo contabilidad simplificada, esta Dirigido a empresas de menor tamaño que tributarán sólo por su flujo de caja, es decir, por ingresos percibidos y gastos realmente efectuados. Otras características son las siguientes:

- Permite depreciación instantánea
- Permite llevar contabilidad simplificada
- Podrán eximirse del pago de impuesto de primera categoría a partir del año comercial 2017, pagando sólo global complementario.
- Desde septiembre de 2015, tendrán 60 días más para pagar el IVA

Requisitos:

Empresas cuyo promedio anual de ingresos del giro no supere las UF 50.000.

- Tener como socios sólo personas naturales.
- La extensión del plazo del IVA se aplicará también a empresas medianas con ventas hasta 10.000 UF anuales.
- No pueden acogerse si reciben ingresos por acciones o cuotas de fondos de inversión que superen el 10% de los ingresos totales del año.
- No pueden acogerse si más del 30% de la propiedad es de una empresa que cotiza en Bolsa.

## **CONCLUSIÓN**

Luego de realizar el análisis financiero y tributario del emprendimiento y de efectuar la discusión de resultados se puede llegar a la conclusión de los objetivos planteados al comienzo de la investigación.

A través de la entrevista y el análisis documental de los ingresos y egresos que posee el emprendimiento, se pudo llegar a realizar los distintos presupuestos y flujos de la entidad, donde se aprecia las diferencias que a raíz de la formalización de la organización donde el gran impacto que posee es el pago de impuestos, el que afecta financieramente en el resultado, pero con la formalización se obtiene otros beneficios ya que con esto se amplía el mercado en donde se realiza las transacciones de ventas de la empresa, obteniendo mayores rentabilidades al vender en locales formalizados.

También se pudo establecer la conveniencia de la forma de tributación del emprendimiento, ya que con el este régimen 14 Ter Letra A se simplifica tanto el trabajo como el costo asociado al mismo debido a que no se lleva contabilidad completa solo se tributa en base a los ingresos y egresos efectivamente realizados por la entidad.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

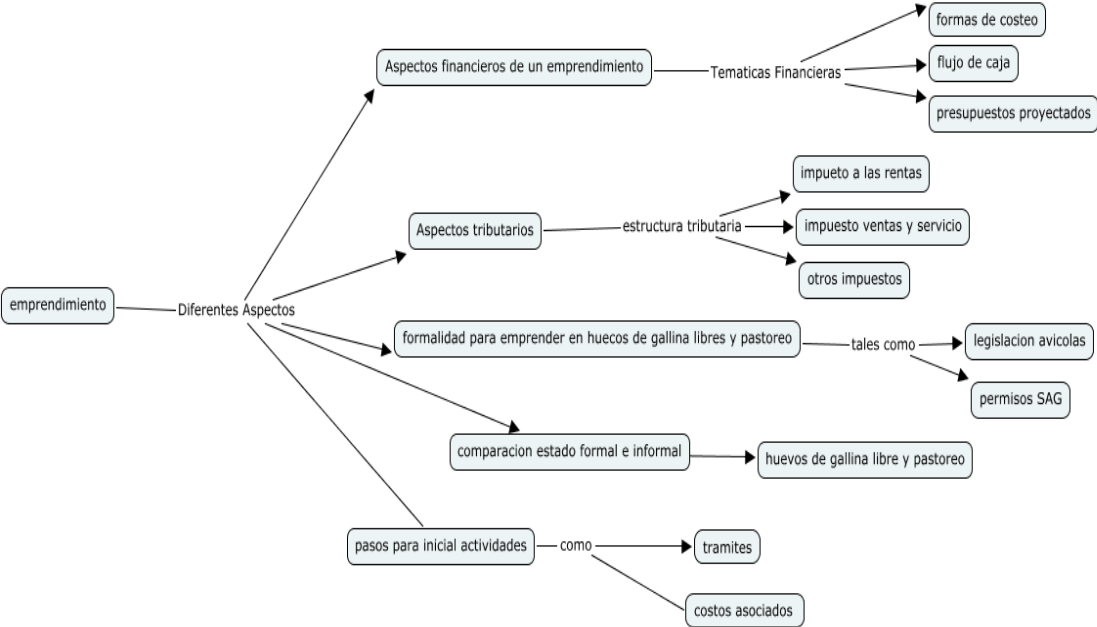
- Baca,G. (2010) evaluación de proyectos. Litográfica ingramex, México.
- Castro, T. Moreno. Horizontes Empresariales. nov2012, Vol. 11 Issue 2, p70-97. 28p.
- Calderon,V. “el ABC de finanzas para pymes” Entrepreneur Mexico. may2011, Vol. 19 Issue 5, p22-27. 6p.
- Gómez Sabaini, Juan C., y Morán, Dalmiro. (2016). La Situación tributaria en América Latina:. Raíces y Hechos estilizados *Cuadernos de Economía* , 35 . (Spe67), 1-37
- Mardones Poblete, Cristian. (2010). Evaluación de reformas tributarias en Chile.
- Ministerio de hacienda,(2014) reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema
- Ministerio de hacienda, (2016) simplifica el sistema de tributación ala renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.
- Sparano, H. (2014). Emprendimiento en América Latina y su impacto en la gestión de proyectos. Revista Dimensión Empresarial, vol. 12, núm. 2, p. 95-106.
- Ramírez, A. Rodríguez. “Nuevas perspectivas para entender el emprendimiento empresarial” Pensamiento & Gestión. jul2009, Issue 26, p94-119. 26p.

### Páginas web:

- <http://www.innovacion.cl/wp-content/uploads/2012/10/Guia-Practica-Para-Emprender-en-Chile.pdf>
- [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_318454.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_318454.pdf)
- <https://www.escriptorioempresa.cl/web/escriptorio-empresa-v2/crea-aqui-tu-empresa-en-un-dia>

# ANEXOS

Nº1



**N°2**

## ENTREVISTA

Emprendedor entrevistado: Gonzalo Delgadillo Ortiz

¿Cuáles son los procedimientos para la crianza de las aves?

Entrevistado:

Lo primero es adquirir las aves, las que son encargadas con anticipación debido a que el proceso de incubación de los huevos dura 21 días, el proveedor nos entrega las aves de 10 días de edad, estas a su vez se encuentran sexadas por lo que son puras hembras, también vienen vacunadas contra distintas enfermedades que pueden tener entre las que se destacan la Bronquitis, Newcastle, Coccidiosis, Marek, salmonelosis, entre otras. Con anticipación a la adquisición de las aves hay que poseer el lugar donde van a ser recibidas, este espacio debe estar sanitizado contra cualquier bacteria que pueda poseer el lugar, además debe tener los bebederos y comederos especiales para el tamaño de las aves y lo más importante es la luz infrarroja para darles calor. Las aves después de su llegada viene el procedimiento de despique el que se realiza para evitar el canibalismo entre ellas y además esto permite optimizar la alimentación debido a que las aves no escogen el pienso y así consumen todas las vitaminas que este posee. Dentro del proceso de crianza existen tres puntos claves uno es la alimentación esta debe ser la optima de acuerdo a la edad en semanas que estas posean, luego tenemos el agua que no les debe faltar en ningún momento ya que es un factor importante para el desarrollo del ave y por último las horas luz ya que esto les permite comer una mayor cantidad de alimento por lo que el crecimiento del ave será mayor en un menor tiempo. Después de cumplir con estos procedimientos hay que esperar hasta la semana 18 a 20 para que las pollitas comiencen su etapa de postura en donde termina la crianza del ave y comienza la etapa de ave adulta y producción de huevos.

¿Cuáles son los insumos asociados a la producción y venta de huevos?

Entrevistado:

Lo principal es el pienso donde se centra el mayor costo de la producción del huevo, el cual es hecho por pedido y con especificaciones especiales para obtener huevos de gallinas más sanos y saludables ya que estos son hechos en base a soya, luego tenemos las bandejas de huevos las que existen de dos tipos unas para 30 unidades y otras para 20 unidades, esto debido al calibre del huevo, otro insumo son las cajas para el embalaje de los huevos de 6 bandejas y por ultimo tenemos las bolsas plásticas que son utilizadas cuando se realizan ventas por menor.

¿Cuánto es el costo en la alimentación de las aves?

Entrevistado:

Las aves que poseo son de dos razas, las lohmann Brown y hy line Brown, ambas son gallinas de postura por lo que son muy eficientes en la producción como en el consumo de alimento. Las gallinas criadas en libertad que es el concepto que yo les doy consumen un poco más de lo que esta estipulado por los fabricantes de las razas debido a que las pruebas de alimentación que ellos realizan son de gallinas en jaulas donde están no tienen movimiento alguno, en cambio a estar libres estas tienen un mayor gasto energético por lo que el consumo del alimento tiene un pequeño aumento.

El costo asociado a la producción de huevos en alimento es de 125 gramos de alimento por gallina adulta en etapa de postura, el valor de alimento es de \$275 el kilogramo.

¿Cuál es el costo de los demás insumos?

Las bandejas y cajas se compran usadas pero limpias, esto se debe a que la compra de estos insumos debe ser realizada por grandes cantidades y esto significaría un alto costo por la cantidad. El precio pagado por las bandejas usadas es de \$10 la unidad y las cajas es de \$100 pesos la unidad.

En el caso de las bolsas plásticas para la venta por menor salen \$15 cada bolsa esas se compran nuevas y por 100 unidades.

¿Qué otros gastos tiene asociado su negocio?

Los otros gastos que posee el negocio es el agua consumida por las aves esto posee variaciones de acuerdo a la época que nos encontremos, ya que en el verano por los calores consumen una mayor cantidad, pero el promedio por las 400 aves se paga \$7000 pesos mensuales.

El otro gastos son los fletes de despacho del huevo y el de abastecimiento del alimento, el cual se realiza en vehículo propio y que tiene un gasto mensual de \$40000 pesos.

¿Qué control realiza para la alimentación?

Entrevistado:

La alimentación es un factor muy importante en la producción ya que sin la indicada de acuerdo a la edad y la cantidad requerida por las aves el porcentaje de postura varía, por lo que el control que debe estar siempre realizándose es de la cantidad administrada para cada ave, este control se realiza mediante una pesa calculando los 125 gramos por cada ave y así proporcionarle la cantidad justa para cada ave que se encuentre dentro de un plantel.

¿Cuánto es la producción diaria de huevos?

Entrevistado:

Hoy en día poseo dos planteles uno con 80 gallinas y otro con 260 ambos son con razas distintas y a su vez edades distintas por lo que los niveles de postura son distintos, pero realizando un aproximado son entre 280 a 300 huevos diarios.

¿De qué depende la producción que genere?

Entrevistado:

La producción depende de varios factores, entre los principales que puedo señalar son el pienso que consumen ya que si este no posee todas las vitaminas necesarias las gallinas no ponen huevos, otro factor es la luz ya que las aves su ciclo de vida es estimulado por la luz, si no tienen la luz necesaria también bajan su postura, algo que también afecta la producción es la temperatura ambiente que tengan las gallinas ya que ellas necesitan tener en el lugar en que habitan entre 25 a 28 grados, esto se controla a través de un termómetro que mide la máxima y mínima durante la noche y el día y de acuerdo a eso hay que tapan las corriente de viento que tenga el gallinero o abrir en verano.

¿Qué controles tiene sobre la producción?

Entrevistado:

En la producción tengo un control diario por plantel, en el que se cuentan los huevos que se producen durante el día para poder saber el porcentaje de postura que obtuvo el plantel, estos datos se anotan en un registro para verificar mensualmente la postura y así poder revertir errores que se estén generando. Otro control es de la calidad del huevo que una vez por semana se abren huevos al azar para verificar su calidad.

¿Hace declaraciones mensuales de impuesto? ¿Por qué?

Entrevistado:

No, debido a que este proyecto se encuentra en proceso de prueba, por lo que aun no inicio actividades por lo que no se realizan declaraciones de impuestos. Pero en un futuro espero hacer el inicio de actividades ya que el negocio a funcionado de buena manera.

¿A quién le realiza sus ventas?

Entrevistado:

Las ventas son mayoristas y minoristas pero principalmente mayorista que esto quiere decir que se venden en cajas de 180 huevos, esta ventas son realizadas a intermediarios lo cuales venden al por menor, entre los que se encuentra ferias, locales establecidos y familiares que se dedican a la venta por menor.

¿Cuánta cantidad vende mensualmente?

Entrevistado:

Mensualmente se venden entre 8500 a 9000 huevos, los cuales tienen distintos valores de acuerdo con su calibre, los precios varían entre \$115 a \$160 pesos la unidad.

¿Para el manejo de las aves posee trabajadores? ¿Cuántos?

Si, un trabajador el cual cumple todas las labores de cuidado del ave y además se dedica a la limpieza de los huevos para su posterior venta.

¿Conoce las formalidades que debe tener ante el Servicio Agrícola y Ganadero?

No, no tengo conocimientos sobre ese tema.



<b>PASO 1</b> Ingreso de datos de la Sociedad	<b>PASO 2</b> Ingreso de datos de los Socios	<b>PASO 3</b> Adjuntar documentos	<b>PASO 4</b> Firmar electrónicamente	<b>CONSTITUCION</b> Nº de Atención:
--	---	--------------------------------------	--	--

**Ingreso de datos de la Sociedad:**

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD** 1

Razón social:

Nombre de fantasía (opcional):

**DOMICILIO TRIBUTARIO** 2

Calle:  N°:  Bloque:  Depco:

Villa/Población:  Comuna:  Ciudad:

\* Usar como domicilio social:  Usar otro domicilio como domicilio social:

**OBJETO SOCIAL** 3

Objeto o Giro social:

**CAPITAL DE LA SOCIEDAD** 4

Capital total:  Tipo de moneda:

**DURACION DE LA SOCIEDAD** 5

Disolución a la muerte de algún Socio  
 Plazo renovable (nº años) y no termina con la muerte de algún socio  
 Plazo renovable (nº años) y termina con la muerte de algún socio  
 Fecha cierta y sin renovación  
 Otra

Nº años:  (desde la fecha de constitución)

Señalar cómo continúo:

**ADMINISTRACION SOCIAL** 6

Un solo socio  
 Todos conjuntamente  
 Cualquiera indistintamente  
 Un tercer representante  
 Otra forma de administración

**PODERES (OPCIONAL, PERO SE RECOMIENDA INCLUIR)** 7

Poderes conferidos al o los administradores:

**LIQUIDACION Y DIVISION DEL HABER SOCIAL** 8

Forma de realizar la liquidación y división del haber social:

**ARBITRAJE** 9

Forma de dirimir conflictos:

Arbitro de derecho  
 Arbitro arbitrador  
 Arbitro mixto

Forma de nombrar árbitros:

**PACTOS FRECUENTES (OPCIONAL)** 10

Posibilidad de explotar el giro social:

**OTROS PACTOS QUE ACUERDEN LOS SOCIOS (OPCIONAL)** 11

AGREGAR OTRO PACTO A LA ESCRITURA →

➔

PASO 1  
Ingreso de datos  
de la Sociedad

PASO 2  
Ingreso de datos  
de los Socios

PASO 3  
Adjuntar  
documentos

PASO 4  
Firmar  
electrónicamente

CONSTITUCIÓN  
Nº de Atención:

### Ingreso de datos del Socio o Representante:

**SOCIO O REPRESENTANTE** ?

Rut:  Apellido Paterno:  Apellido Materno:  Nombres:

Calle:  N°:  Bloque:  Depto:

Villa/Población:  Comuna:  Ciudad:

Selección una Opción

Email:  Profesión u Oficio:

Calidad:  
 Socio  Socio y Representante legal  Representante legal

**CAPITAL DEL SOCIO:** ?

			Detalle de Capital por Entero		
Tipo de Aporte	Descripción del Aporte	Capital Enterado	Capital por Entero	Nº Meses desde la constitución	Forma de Entero
Dinero	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Capital Aportado por el Socio; CLP\$0 correspondiente al 0 % del Capital Total; CLP\$ 8.000.000

**PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES/PERDIDAS** ?

Mismos porcentaje del aporte

Porcentaje de participación del socio en Utilidades o Pérdidas:  %

**RETIRO GASTOS PARTICULARES** ?

Puede tomar dinero

CANCELAR →

GUARDAR →

**PASO 1:** Ingreso de datos de la Sociedad | **PASO 2:** Ingreso de datos de los Socios | **PASO 3:** Adjuntar documentos | **PASO 4:** Firmar electrónicamente | **CONSTITUCION** N° de Atención:

**Adjuntar documentos:**

Título del Documento SELECCIONE ARCHIVO A SUBIR →

**Resumen de documentos adjuntos:**

Estado	Descripción	Archivo	Fecha	Acción
←				→

**PASO 1:** Ingreso de datos de la Sociedad | **PASO 2:** Ingreso de datos de los Socios | **PASO 3:** Adjuntar documentos | **PASO 4:** Firmar electrónicamente | **CONSTITUCION** N° de Atención:

**Firmar Electrónicamente:**

**IMPORTANTE**  
HAGA CLICK AQUÍ PARA VERIFICAR LOS DATOS ANTES DE FIRMAR

¿Firmará un Notario por todos los que aún no firman?  Sí  No

Si usted tiene Firma Electrónica, haga click en el botón Firmar respectivo (previamente marque si concurre con Representante) ?

Estado	RUT	Socio	Concurre con Représ. Apod.	Seleccione Firmante	Acción
✓	11.111.111-1	AAAAA AAAAAA AAAAAA AAAA	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	FIRMA NOTARIO	FIRMAR →
✓	22.222.222-2	BBBBBB BBBB BBBB BBBB BBBB	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	+ Firma Socio <input type="radio"/> Firma Notario	FIRMAR →
✓	33.333.333-3	CCCCC CCCCCC CCCCC CCCCCC	Sí	FIRMA NOTARIO	FIRMAR →

**PLAZOS PARA FIRMAR:** A lo menos un socio deberá firmar **antes** de 60 días, desde que el Registro le asignó N° de Atención. Luego ello, el resto de los socios tendrán otros 60 días para firmar.

**DECLARACION:** Los usuarios que suscriben el presente formulario, entendiéndose también como usuarios todos aquellos que suscriben ante notario público, declaran expresamente en este acto que: a) Facultan al Registro para efectuar tratamiento de datos de carácter personal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y lo dispuesto en la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales. b) Manifiestan su consentimiento a que, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.659 y su Reglamento, todos los datos ingresados son de carácter público. c) Facultan al Registro para actuar en su nombre ante el Servicio de Impuestos Internos, para los efectos de solicitud de Rcl Único Tributario y/o de informar a éste de las actuaciones que en este Registro se realicen.

←